



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01423/2026

VISTO:

1.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1201/2026 del 01 de abril de 2026, que rectifica el Decreto Exento 1118/2026, del 01 de abril de 2026; que aprueba la programación del "Día de la convivencia educativa".

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1118/2026 del 01 de abril de 2026, que aprueba la programación del "Día de la Convivencia Educativa".

3.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0612/2026 de fecha 16 de febrero de 2026, que rectifica el Decreto Exento N° 00521/2026, que aprueba el Programa Antay Semann Construyendo Convivencia escolar 2026.

4.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 0521/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, que deja sin efecto el Decreto exento N° 220/2026, que aprueba el Programa Municipal Antay Semann "Construyendo convivencia Escolar 2026"; y el Decreto Exento N° 358/2026, que rectifica el Decreto Exento N° 220/2026.

5.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 358/2026 del 29 de enero de 2026, que rectifica el Decreto Exento N° 220/2026, que aprueba el Programa Municipal Antay Semann "Construyendo Convivencia Escolar 2026".

6.- El Decreto Alcaldicio Exento N°220/2026, del 15 de enero de 2026, que aprueba el Programa Municipal Antay Semann "Construyendo Convivencia Escolar 2026".

7.- El Decreto Alcaldicio Exento N°3788 de fecha 16 de diciembre de 2025, que aprueba el acuerdo N°218 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Presupuesto Anual para el año 2026.

8.- El Decreto Alcaldicio Exento N°4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, en donde se deja constancia que con fecha 06 de Diciembre de 2024, el Sr. Justo Zuleta Santander, asume el cargo de Alcalde.

9.- El Decreto Alcaldicio Exento N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, en donde se ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malueg Malueg.

10.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.

11.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.

12.- La Resolución N°36/2024, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

14.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Complejo educacional Toconao paralizó sus actividades académicas y extraacadémicas durante el lunes 20 al jueves 23 de abril de 2026, generando un retraso en la coordinación de la actividad entre la Dirección de Seguridad Pública, el establecimiento y la productora encargada de la ejecución del evento.

2.- Que el Decreto Alcaldicio Exento N° 1118/2026 del 01 de abril de 2026, que aprueba la programación del “Día de la convivencia educativa”, contenía errores en el primer punto del decreto mencionado.

3.- La importancia de llevar a cabo la conmemoración del “Día de la Convivencia Educativa”, en el marco de la primera efeméride del Programa Antay Semann “Construyendo Convivencia Escolar”, se requiere autorizar el programa de las actividades que se desarrollaran los días 28 y 29 de abril de 2026.

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto alcaldicio exento N° 01201/2026 del 10 de abril de 2026, que rectifica el Decreto alcaldicio exento N° 1118/2026 del 01 de abril de 2026; en relación a lo descrito en el primer punto del decreto, se rectifica lo siguiente:

Donde dice:

**PROGRAMA ANTAY SEMANN
PROGRAMACIÓN “DÍA DE LA CONVIVENCIA EDUCATIVA”
SAN PEDRO DE ATACAMA, 2026**

DIRECCIÓN: Dirección de Seguridad Pública

I. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.

La actividad se desarrollara los días 28 y 29 de abril en el Liceo Bicentenario Likan Antai y en el Complejo Educacional Toconao; esto se ejecutara de la siguiente manera:

Establecimiento	Fecha
LICEO BICENTENARIO AGROPECUARIO LIKAN ANTAI (RBD 12842)	Miércoles 29 de abril desde las 09:00 hrs a las 13:00 hrs.
COMPLEJO EDUCACIONAL TOCONAO (RBD 270)	Martes 28 de abril desde las 09:00 hrs a las 13:00 hrs.

II. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD.

El cronograma se ejecutara de la misma manera tanto en el Liceo Bicentenario Likan Antai como en el Complejo Educacional Toconao, debido a que la franja horaria dispuesta es la misma.

Bloques	Cronograma
10:00 am 13:00 pm	Stand disponible de la red para la visita de los estudiantes en el patio, activación con música (dj) y amplificación. Actividades y concursos durante la jornada de la mañana. Actividades deportivas a cargo de la Corporación de Recreación y Deportes.
11:00 am u horario por definir con establecimiento educacional	Inicio de talleres en cada una de las salas, donde los NNA se podrán inscribir en la puerta de entrada del taller.
13:00 hrs	Fin de la jornada, cierre con intervención educativa en torno a las letras “convivencia”. Se sella compromiso de convivencia entre la comunidad educativa.

De igual manera, en esta oportunidad contaremos con el apoyo de la Oficina Local de la Niñez y los equipos de Convivencia educativa, quienes apoyaran en cada uno de los establecimientos, según se indica en la programación.

DEBE DECIR:

I. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.

La actividad se desarrollara los días miércoles 29 de abril y 06 de mayo en el Liceo Bicentenario Likan Antai y en el Complejo Educacional Toconao, respectivamente; esto se ejecutara de la siguiente manera:

Establecimiento	Fecha
LICEO BICENTENARIO AGROPECUARIO LIKAN ANTAI (RBD 12842)	Miércoles 29 de abril desde las 09:00 hrs a las 13:00 hrs.
COMPLEJO EDUCACIONAL TOCONAO (RBD 270)	Miércoles 06 de mayo desde las 10:00 hrs a las 13:00

II. CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD.

El cronograma se ejecutara de la misma manera tanto en el Liceo Bicentenario Likan Antai como en el Complejo Educacional Toconao, debido a que la franja horaria dispuesta es la misma.

Bloques	Cronograma
10:00 am 13:00 pm	Stand disponible de la red para la visita de los estudiantes en el patio, activación con música (dj) y amplificación. Actividades y concursos durante la jornada de la mañana. Actividades deportivas a cargo de la Corporación de Recreación y Deportes.
11:00 am u horario por definir con establecimiento educacional	Inicio de talleres en cada una de las salas, donde los NNA se podrán inscribir previamente o en la puerta de entrada del taller.
13:00 hrs	Fin de la jornada, cierre con intervención educativa en torno a las letras "convivencia". Se sella compromiso de convivencia entre la comunidad educativa.

De igual manera, en esta oportunidad contaremos con el apoyo de la Oficina Local de la Niñez y los equipos de Convivencia educativa, quienes apoyaran en cada uno de los establecimientos, según se indica en la programación.

2.- **PÓNGASE**, en conocimiento de las direcciones municipales, para los trámites legales que correspondan.

3.- **ARCHÍVESE**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU



JUSTO ZULETA SANTANDER

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01201/2026 Decreto alcaldicio Exento	10/04/2026
01118/2026 Decreto alcaldicio Exento	01/04/2026
00612/2026 Decreto alcaldicio Exento	16/02/2026
00521/2026 Decreto alcaldicio Exento	10/02/2026

JZS/DAC/POO

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director (s) dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23024732&hash=47695>